



## JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de julio de dos mil veinte

Radicado	05001310301920190038000
----------	-------------------------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del cgp se procede a corregir el auto mediante el cual se libró mandamiento (fl. 7), en el sentido de indicar que la fecha correcta de dicha providencia es 22 de enero de dos mil veinte y no 22 de enero de dos mil diecinueve como erradamente se consignó.

En lo demás la providencia quedará incólume.

### NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN**  
**JUEZ**

1

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por  
anotación en estados  
No. \_\_\_\_\_ Fijado en un  
lugar visible de la secretaría del  
Juzgado hoy \_\_\_\_\_  
a las 8:00 A.M.

La Secretaria